

2517

RESOLUCIÓN N° _____/2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

31 JUL 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40189, de fecha 25 de julio de 2023.
2. Resolución N° 1476, de fecha 15 de mayo de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 76, de fecha 21 de noviembre 2012, emitido por la Dirección de Obras, de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/236, de fecha 21 de julio de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 119, de fecha 12 de julio de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900830, a nombre de **URI SHOP SpA**, Rut. 77.420.392-3, con domicilio comercial **RIO DE JANEIRO N° 385, LOCAL 12**, unidad vecinal N° 34, de giro "**SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA, ESCRITORIO Y COSMETICOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1476, de fecha 15 de mayo del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
25/07/2023



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

203405

dy